DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 27 de mayo de 1997 | NUM. 11

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 1997

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para informar sobre el Informe emitido por esa Cámara respecto del Programa de Minusválidos-1995.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para informar sobre el Informe emitido por esa Cámara respecto del Programa de Minusválidos-1995.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Errazti Esnal, quien cede la palabra a la representante del grupo solicitante de la comparecencia, señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 2).

A continuación, interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Tuñón San Martín (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 41 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 43 minutos.

Continúa con su intervención el Presidente de la Cámara de Comptos (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 23 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Arboniés Bermejo, a quien responden el Presidente de la Cámara de Comptos y el Secretario General de la Cámara de Comptos, señor Ordoqui Urdaci, el señor Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quienes responde, tras cada intervención, el Presidente de la Cámara de Comptos, y el señor Uriz Lanz (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 8).

En el segundo turno de intervenciones toman la palabra la señora Arboniés Bermejo y el señor Armañanzas Echarri, a quienes responden el Presidente y el Secretario General de la Cámara de Comptos. Seguidamente, interviene la señora Apesteguía Jaurrieta (Pág. 15).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 25 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para informar sobre el Informe emitido por esa Cámara respecto al Programa de Minusválidos-1995.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Buenas tardes. Señorías, vamos a comenzar con esta sesión, solicitada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, para que el Presidente de la Cámara de Comptos, que está entre nosotros, nos informe sobre el informe de fiscalización emitido por la Cámara respecto al programa de minusválidos-1995. En primer lugar, daremos la bienvenida, y así lo hago en nombre del Parlamento, al señor Tuñón, Presidente de la Cámara de Comptos, y a los señores Ordoqui, Secretario General de la Cámara, y Sesma, Auditor también de la Cámara de Comptos. En primer lugar, daremos la palabra a la señora Arboniés, que nos planteará exactamente qué es lo que desea.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. En nombre de nuestro grupo doy la bienvenida al señor Tuñón, Presidente de la Cámara de Comptos, y a los técnicos que le acompañan. Les doy las gracias por estar aquí para explicarnos con más detalle el informe minusválidos-1995. Buenas tardes a todas sus señorías.*

El informe minusválidos-1995 lo tenemos que ver más que desde el punto de vista de datos económicos y de gestión, como el informe de una realidad a la que prestamos asistencia, pero no prestamos la atención en la medida que sería deseable en muchas ocasiones. Decía el Defensor del Pueblo, en la presentación de un reciente informe sobre la situación de los minusválidos, que sus derechos estaban tan poco reconocidos y respetados que incluso los presos, y fíjense bien lo que esto significa, tienen sus derechos mejor garantizados que ellos. Los mal llamados minusválidos, porque en realidad no valen menos, sino que están minusvalorados, y ahí el término puede que sí tenga razón de ser, tienen menos derechos que un recluso o reclusa. ¿Qué viene a significar? Pues ni más ni menos que los ciudadanos y ciudadanas con disminución de capacidades, que en teoría deberían estar amparados por una discriminación positiva para poder acceder a unos mínimos exigibles desde el punto de vista de ciudadanos, en este país tienen sus derechos sistemáticamente vulnerados desde el punto de vista social y a veces desde las propias administraciones públicas.

La Constitución Española, en sus artículos 9 y 49, habla precisamente de la responsabilidad de los poderes públicos para remover obstáculos y promover la rehabilitación e integración de estas per-

sonas a través de políticas de actuación efectiva para que gocen de los mismos derechos reconocidos a todos los ciudadanos en general. Sin embargo, en una sociedad competitiva, donde priman las leyes del mercado, las administraciones y la propia sociedad se han olvidado a veces de los derechos de estas minorías, de los menos favorecidos, de esos ciudadanos de segunda categoría a quienes su circunstancia personal les precede siempre, contraviniendo el principio constitucional de igualdad y no discriminación.

Por otro lado, la vulnerabilidad de estos ciudadanos, que por sí solos no pueden reclamar el respeto a su dignidad como personas, sus derechos civiles y la protección jurídica necesaria, los hace presa fácil de un sistema que se rige por criterios deshumanizados.

Los conciertos objeto del programa minusválidos-1995 más que adjudicaciones, plazas, becas, controles y finanzas hablan también de vidas humanas y de personas que nunca sabremos ni por éste ni por ningún otro informe cuán desgraciadas u olvidadas han sido, cómo les ha afectado una mala gestión o la falta de control y, sobre todo, la indiferencia con la que a veces se trata lo concerniente a ellos.

Señorías, cuando escuchemos los datos de este informe, tengamos en cuenta a estos ciudadanos y ciudadanas que nunca podrán expresar lo que necesitan que nosotros hagamos por ellos. Hoy vamos a escuchar un informe sobre conciertos y yo espero que esta Cámara sea capaz de llegar hasta lo que puede significar tener su vida concertada y un destino que, como el de cualquiera de nosotros, tiene que ser vivido hasta el final en las mejores y exigibles condiciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, señora Arboniés. Vamos a dar la palabra ahora al señor Tuñón, Presidente de la Cámara de Comptos.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Buenas tardes, señorías. En primer lugar, me han conmovido las palabras de la señora Parlamentaria que ha intervenido, porque realmente a veces te das cuenta de las limitaciones del trabajo que realizamos. Sinceramente, nosotros hablamos mucho más de datos, de números que de otros elementos de los que creo que corresponde hablar a otras instancias. En cualquier caso, también desde la Cámara de Comptos, a pesar de la fría realidad de los expedientes y de los números, se pretende incidir en temas de trascendencia social. De hecho, es nuestro interés prestar atención en aquellas áreas que no solamente son de riesgo bajo el punto de vista de la auditoría o del dinero público, sino que puedan tener trascendencia social, que puedan, en unos casos, abrir un debate, y, en otros casos, ver cómo se gestionan, cómo se controlan, cómo se administran los colectivos.*

Siempre tengo la duda cuando comparezco, aunque ésta es la primera vez que comparezco en esta Comisión, de acertar en mi exposición. Por cierto, cuando conoces a las personas o cuando vas a comisiones que muchas veces has repetido, como la Comisión de Economía y Hacienda, a la que vas a exponer ciertas auditorías que son recurrentes, que las haces periódicamente, incides más en aquellos puntos que consideras importantes. Pero cuando voy a una comisión que es novedosa, cuando se hace un informe que no tenía precedentes en la Cámara de Comptos, y cuando la comparecencia viene suscitada por alguna demanda, por algunos intereses o por algunos hechos que desconozco, siempre tengo unas dudas, no sé si el informe que se ha publicado, que por lo menos se ha transmitido a los grupos parlamentarios y a los medios de comunicación, se lee, no sé en qué intensidad se lee, no sé cómo se lee y no sé, al final, lo que se quiere transmitir a través del informe.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Señorías, disculpen. Tenemos que suspender durante dos minutos la sesión. Lo siento muchísimo, señor Tuñón, simplemente se tienen que llevar esa pantalla porque la necesitan en otra sala de la Cámara.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 41 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 43 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Ya está subsanado el error. Vamos a continuar, señor Tuñón, cuando quiera.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Muchas gracias, señora Presidenta. Estaba hablando de las dificultades que a veces tienes de transmitir un informe, un informe que ya está transmitido de alguna forma, del que por lo menos son conocedores los miembros de esta Comisión. Con lo cual, uno siempre viene preparado para soltar datos, explicar el informe, pero tengo la sensación de que muchas veces –no lo digo con malas intenciones– eso no es lo que interesa, sino que interesa lo que hay detrás de ese informe o, fundamentalmente, la llamada de atención de cara al futuro, que también es un mensaje que nosotros procuramos recoger en los informes, que detrás de una situación presente o de una foto, que en estos momentos puede ser la foto del programa de minusválidos, y voy a respetar la palabra minusválidos, fundamentalmente porque así se llama el programa del Gobierno de Navarra que hemos fiscalizado, no hay ninguna*

otra connotación. Entonces, significa que detrás de esa foto, de alguna forma, que se hace al 31 de diciembre del 95, cómo está tratada esta situación en un programa, están las posibles recomendaciones, lo que nos da a pensar fundamentalmente cuáles serían las líneas de actuación futuras.

Voy a pasar muy brevemente por el contenido del informe, aunque realmente tenía una exposición un poco más larga, pero voy a intentar al menos centrar y situar cuál es el informe y a qué responde, cuáles han sido sus objetivos, y, al final, cuáles han sido sus recomendaciones.

Como decimos, el informe tiene como objetivo hacer una fiscalización de un programa presupuestario. Ustedes saben que el Presupuesto está dividido en programas, y hay unos 80 programas del Gobierno de Navarra. Además de la clasificación económica, hay una clasificación funcional y una clasificación por programas, que en teoría supone un avance en lo que son las técnicas de presupuestación porque ya va asignando, es decir, un programa fija unos objetivos, unos indicadores y unos medios humanos para realizarlo, con lo cual, teóricamente estas técnicas podían permitir ver la eficacia del programa, si los objetivos están en consonancia con los indicadores y si detrás de los indicadores hay acciones que se van cumpliendo.

Nuestro objetivo, entonces, viene delimitado por lo que el programa presupuestario llama programa minusválidos. No nos hemos metido ni hacemos referencia a otras partidas ni a otros capítulos económicos, ni siquiera a otra problemática que puede estar incluida en el tema de minusválidos, porque consideramos que el programa de minusválidos, si como tal es un programa, al menos debería incluir todos los recursos, gastos e ingresos que se orientan a atender a estas personas con minusvalías, discapacitadas o como quieran ustedes llamarles.

En primer lugar, vemos que la actuación por parte del Gobierno de Navarra, por parte del Instituto Navarro de Bienestar Social en el año 95 en este campo se fundamentaba en un centro base, en un centro propio, el centro San José, en una serie de conciertos –en estos momentos hay seis vigentes– que cubrían 582 plazas, en unas ayudas a las pensiones, pensiones Lismi que se llaman, subsidio de garantía de ingresos mínimos a estas personas, en unas ayudas a domicilio y en ayudas extraordinarias para este tipo de personas, para compras de prótesis, adaptación de viviendas, en una serie de subvenciones a asociaciones que se mueven en este campo tan importante en Navarra. Fundamentalmente, ésas eran las líneas en las cuales se prestaba la atención a este tipo de problemas.

El informe, en cualquier caso, no puede, por lo que he dicho, analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la ejecución del programa. Está claro que los objetivos no están definidos ni cuantificados y los indicadores no han sido seguidos, con lo cual, así como en la ejecución presupuestaria normal tenemos un análisis de los resultados, en los programas nunca tenemos evaluación de lo que es el presupuesto o lo que es la ejecución del presupuesto. No hay una memoria explicativa en la que diga si se han conseguido los objetivos, si los indicadores realmente han funcionado, y en este caso nos encontramos con que el programa no define ni cuantifica al colectivo al que se dirige, no sabemos exactamente quiénes forman parte de ese grupo de personas, y no sabemos si hay medios para atenderlos. Como no se plantea el número ni se cuantifica, tampoco sabemos si los medios son acordes con los fines.

Por su parte, ésta es una limitación propia, no podemos incidir en el tema de calidades asistenciales. Es un tema que en estos momentos nos supera y no ha sido nuestro objetivo. Con lo cual, vamos a definir o a incorporar aquellos elementos propiamente de auditoría que supongan revisión de los gastos e ingresos y en aspectos fundamentados con la gestión de los mismos, como es el tema de los conciertos, tema sobre el que no olvidemos que en este Parlamento, durante los años 93-95, el entonces Consejero Ricardo de León compareció, creo que unas diez veces, para explicar la distinta problemática suscitada en los conciertos, en las asociaciones o en las reivindicaciones de colectivos en este tema.

En el año 95 hay unos 3.000 millones que se han dedicado dentro de este programa, de los cuales vemos que el 87 por ciento son transferencias, es decir, que los gastos del programa que son propios de la Administración apenas suponen un 13 por ciento, pues son prácticamente los gastos de personal del centro base y del centro San José, los gastos de mantenimiento de estos centros y algunos gastos de personal imputables indirectamente a este programa.

En la estructura organizativa vemos, y ya se explica en el programa, cómo ha habido unos cambios en la organización del Instituto de Bienestar Social, cambios que, desde luego, desde nuestro punto de vista no son recomendables, pero a raíz de las circunstancias políticas acontecidas en los últimos años en los que ha habido tres cambios de gobierno, ha habido nuevas reestructuraciones y cambios políticos que han dado lugar a cambios en la estructura organizativa, pero no solamente en la estructura organizativa, sino a nivel técnico, en lo que es la estructura administrativa menos importante como secciones o negociados.

En cualquier caso, no hay esa estabilidad que consideramos que es necesaria y seguramente no hay esa experiencia y esa especialización que creemos que exige el tratamiento de este tipo de perso-

nas. Esto, naturalmente, ha constituido también una limitación a nuestro trabajo. Cuando nosotros empezamos a fiscalizar habían cambiado los responsables, con lo cual, las personas con quienes hablamos eran diferentes de las que teóricamente habían gestionado el programa del 95, y eso, quieras o no, siempre provoca una distorsión y a veces opiniones contradictorias, y simplemente es aquella responsabilidad, aunque aquí no se busca quién es al final el responsable, de la, en su caso, buena o peor gestión de este colectivo durante el año 1995.

Pasando a la estructura organizativa, vemos que tampoco ha favorecido la gestión del programa, vemos que las pensiones llamadas Lismi, que son una especie de subsidio de ingresos mínimos, han supuesto unos 730 millones. Este tipo de gasto va disminuyendo paulatinamente con los años, en el año 1991 eran 1.300 millones y se ve que paulatinamente va descendiendo. Aquí vemos, como en otros puntos canalizados en el programa, que no existe un control, no decimos que se den mal estas pensiones, sino que no existe un control adecuado de que los beneficiarios reúnen los requisitos exigidos, e incluso cuando se detectan pagos indebidos no se tiene información periódica de cómo va esa gestión de cobros. Es una de las facetas que engloba lo que ha sido la dinámica o al menos lo que llamamos la falta de control del Instituto Navarro de Bienestar Social en todos los conceptos de gastos que analizamos.

La subvención es otra partida importante. Tiene 775 millones, unas veinte asociaciones recibieron esta cantidad, destacando por su importancia, naturalmente, Tasubinsa. Las asociaciones cobraron en este año las subvenciones con mucho retraso, lo cual creó situaciones de incertidumbre financiera, no aconsejables tampoco, asimismo, vemos que tampoco se valoraron adecuadamente los expedientes de solicitudes.

En cuanto a otras transferencias, que son las estancias en centros ajenos que se explican, las ayudas a particulares, las transferencias de capital y becas, en general, ahí se pueden ver las deficiencias, pero no hago ningún comentario en esta exposición.

En cuanto a los ingresos del programa, son prácticamente los que proceden de las tarifas por la prestación de los servicios de los residentes en el centro San José, que, aunque ninguno de los residentes abona la tarifa íntegra, está previsto que se haga un reconocimiento de deuda por la parte que no se paga, el 90 por ciento de su renta mensual, diferencia que normalmente ni se hace efectiva ni se reclama por parte de la Administración.

Voy a pasar al tema de los conciertos porque yo creo que es el más importante y que seguramente necesitará una mayor concreción, una mayor exposición, pero también lo voy a hacer muy brevemente. Actualmente, hay seis conciertos entre el Gobierno de Navarra y entidades, algunas con ánimo de lucro y otras sin ánimo de lucro. Esto supuso 1.400 millones en el año 95, es decir, el 53 por ciento del total de transferencias corrientes del programa, y es una cantidad que se va incrementando todos los años. En 1991 eran 924 millones los destinados a conciertos, y en 1995 son 1.400.

No vamos a repetir la historia de los conciertos, que creo que ustedes la sabrán. El primer concierto se hizo con Aspace, con base en la Ley Foral de Conciertos, que precisamente recogía el espíritu de lo que en aquellos momentos era la Ley Foral de Servicios Sociales y de Conciertos en la que se recogía que las instituciones sin ánimo de lucro podían prestar este servicio; debían acreditarse; y con base en eso se podía adjudicar directamente este tipo de servicios.

En el informe se indica que a partir de la Ley presupuestaria del 88 esto de alguna forma se va desnaturalizando y donde se decía "instituciones sin ánimo de lucro" pasan a instituciones también con ánimo de lucro. A partir de entonces es cuando se da el proceso de la concertación propiamente dicha; con Prosna, Gesna, Sos Leyre, Onartu y Agedna se producen entre los años 88 y 91 este tipo de conciertos, cinco conciertos que son los que han dado los máximos problemas en el devenir del tiempo.

En el año 95, ya con el Decreto Foral que regulaba la Ley de servicios sociales que de alguna forma acomoda más lo que era la ley foral y que consolida la prestación de estos servicios por instituciones con ánimo de lucro, instituciones empresariales, se hace con Servirecord en sustitución de Onartu un concierto que decae en el 92, decae y se sigue prestando la atención hasta el 94 o el 95 cuando es asumido este servicio por Servirecord. En el año 96, aunque nosotros no lo recogemos, se adjudica a Agedna la gestión del centro Atalaya, después de la previa resolución del concierto con Sos Leyre, y en ese mismo año se adjudica a la fundación Aspace la gestión del centro Infanta Elena, de Cordovilla, previa resolución del concierto con Gesna.

La cobertura legal de estos conciertos está así, de todas formas, si ustedes quieren hacer alguna pregunta sobre este tema, lo que nosotros llamamos desnaturalización de la figura de los conciertos, estaríamos encantados y le daría paso al Secretario.

Para concretar los pasos, los conciertos vienen definidos, en principio, por la Ley de servicios sociales del 83, la Ley de conciertos en materia de servicios sociales del 85, la Ley de Presupuestos del 88 y el Decreto Foral que desarrolló la Ley del 85.

Sobre el contenido de los conciertos, también hay tres etapas. El concierto de Aspace se hace conforme a la antigua Ley del 85; los demás conciertos señalados, cinco, se hacen basándose en la Ley de Presupuestos, que simplemente modifica lo que es sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro. El de Servirecord, teóricamente, es el concierto, de alguna forma, más completo, porque ya está dictado el Decreto Foral que desarrolla la Ley.

La conclusión es clara, el único concierto que se basa en la filosofía del concierto del 85 es el de Aspace, ya que su relación se realiza en centro propio, en centro de Aspace. Sin embargo, en los demás conciertos se actúa en centros de titularidad pública, bien sean públicos, de la propia Administración, o bien sean arrendados por la propia Administración, que lo cede al beneficiario o al concesionario del concierto. De hecho, Aspace era la única asociación que ejercía la actividad con anterioridad al concierto.

Respecto al contenido, los conciertos más o menos recogen, en grandes líneas, el contenido necesario establecido en el artículo 5 de la Ley Foral de conciertos, con la excepción que señalábamos en el informe del artículo 5.g), en el que este sistema de evaluación técnica y administrativa, que luego veremos que igual pudo tener mucha importancia, no se recoge.

El concierto de Servirecord de alguna forma se acomoda y recoge el contenido del decreto foral que desarrolla la Ley de conciertos.

Realmente, el contenido de los conciertos es muy similar prácticamente en todos, aunque luego veremos. En el informe decimos que hay diferencias, pues todos fijan el centro a gestionar, el número de plazas, régimen de tarifas, se fija el módulo por plaza y centro, cómo se hará la actualización de las tarifas, si hay reserva de plaza, las inversiones que corren a cargo del Instituto Navarro de Bienestar Social, sin embargo, el mantenimiento normalmente corre a cargo de la empresa concesionaria, la duración del concierto, normalmente son diez años, la obligación de presentar los estados financieros y memoria general, cosa que normalmente no cumplen, etcétera. Sin embargo, vemos, y simplemente constatamos, que el coste del módulo varía de un concierto a otro, me imagino que también varía en función del colectivo al cual se atiende. No estamos haciendo más que constatar y seguramente tiene su razón de ser. La actualización de tarifas ya se va homogeneizando, se va simplificando, y ahora prácticamente se hacen con base en el IPC, en algunos casos el estatal y en otros el de Navarra.

Ninguno recoge el régimen de sanciones, salvo el concierto con Servirecord. En tres conciertos se asume la subrogación de plantillas previas al concierto, es decir, de alguna forma van recogiendo el personal del anterior concesionario. En los conciertos de Onartu y Aspace, quizá por su carácter, Onartu, aunque es una empresa, en principio de Anfas, se prevé detraer del módulo a pagar por el Instituto el importe de las ayudas que obtengan de otros entes, y en el concierto de Aspace incluso se le prohíbe concurrir a la convocatoria de ayudas al Gobierno de Navarra.

Finalmente, en el concierto de Agedna, una cosa bastante singular y que nosotros remarcamos, se autoriza una actualización anual del módulo superior a la establecida si el concertado acredita costos superiores. Creemos que eso va en contra, desde luego, de la ley y del espíritu, es decir, que normalmente en el concierto, en este caso un contrato de gestión de servicios públicos, el riesgo y ventura va por cuenta del contratista y no por cuenta de la Administración.

Las adjudicaciones fueron objeto de un análisis detallado en el año 91, precisamente a raíz del informe de la Cámara de Comptos de las últimas fechas del 91, y tuvo la ocasión de comparecer mi antecesor, don Mariano Zufía. Lo único que hemos hecho ha sido analizar el concierto adjudicado en el año 95, que más o menos se hace conforme a los principios reguladores en el decreto y en la Ley de conciertos.

Se explica el sistema de facturación, de contabilización de tarifas y reconocimiento de deuda, y se pasa al control de los conciertos. Hay más o menos tres mecanismos de control, que se indican en el informe. En cuanto a las condiciones técnicas de la prestación de servicio, el sistema de preceptiva autorización unido al régimen de inspección que en todo caso se reserva la Administración; en cuanto al pago de los conciertos, la necesaria justificación por parte de la empresa concertada de las cantidades reconocidas en el cuatrimestre anterior como requisito para exigir el pago anticipado del cuatrimestre siguiente, y la remisión anual de estados financieros y presupuestos por parte de las empresas concertadas. En ese ejercicio, ni se ha exigido la remisión anual de información contable ni las memorias, solamente Agedna lo cumplió en el año 95, y las empresas han presentado los gastos del cuatrimestre anterior sin que conste la oportuna reclamación por parte de Bienestar Social. De hecho, en el informe ponemos como significativo el ejemplo del concierto de Prosna, que en su día la Seguridad Social le reclamó en vía ejecutiva 111 millones y la Administración no se había percatado de ese hecho tan sencillo de analizar como sería haber verificado los TC1 o TC2 de ingreso a la Seguridad Social. De hecho, parece que el incumplimiento de los conciertos por parte de los concertados es evidente y, por otra parte, parece también

evidente el escaso control que en este caso tuvo el Instituto Navarro de Bienestar Social.

Seguramente, la situación ha cambiado a mejor. En el año 96 ya se creó un grupo de economistas, que de alguna forma creemos que va a resolver gran parte de este tipo de situaciones pasadas. Por eso decimos en el informe, y es una opinión, que la aplicación práctica del sistema de conciertos ha fracasado, según parece deducirse del devenir de estos conciertos.

Estamos hablando de seis conciertos –Servirecord sería el séptimo que sustituye a uno anterior–, cuatro han presentado problemas y han debido resolverse o están intervenidos administrativamente o pendientes de resolución. Solamente subsisten dos, como es Aspace, que gestiona centros propios, presentando una peculiaridad, que reciben además de la subvención por esto una compensación para cubrir la subvención no recibida por el Instituto Navarro de Educación Especial; somos un poco críticos diciendo que esto no debe ir por la vía de conciertos. El otro concierto, el de Agedna, vemos que tenía esta cláusula en la cual a la actualización anual del módulo puede acreditar costes superiores y la Administración está obligada a pagarle.

Yo creo que es consciente el propio personal, y a las alegaciones que hizo el Instituto Navarro de Bienestar Social me remito, que forman parte del informe, de que de alguna forma quebró el sistema de conciertos, tal como estaba asumido. Las causas entrarían a formar parte de la opinión. Nosotros recogemos nuestras impresiones y otras impresiones recibidas. Primero, partimos de una falta de planificación, esto es evidente, yo creo que lo primero que hay que hacer es planificar las necesidades y luego ver qué va a ser de las acciones, aquí parece que fue un poco a la inversa, es decir, a toda prisa o por necesidades se hacen conciertos, pero, de alguna forma, las empresas no están preparadas, no se controla, etcétera. Pensamos que tenía que haber habido una planificación, de la que luego hablaremos. La posibilidad de hacer un plan, como es el gerontológico, de minusválidos es fundamental porque creo que es uno de los colectivos, aparte de los más olvidados, que se diluye, es decir, no es un grupo homogéneo, –la tercera edad son 65 años para arriba, son muchas personas y hay que atenderles– los minusválidos son personas discapacitadas por sorderas, por deficiencias mentales, por deficiencias psíquicas; hay una problemática que necesita ser contemplada en su conjunto.

Otra de las actuaciones, por una parte, es que el Instituto no planificó, no controló. La mayoría de los adjudicatarios no tenían experiencia ni capacidad financiera y de gestión, como parece que se ha demostrado por el devenir de los acontecimientos. Los conciertos estaban mal diseñados, estaban preparados para asociaciones sin ánimo de lucro, pero al hacer este trasvase realmente no se acomodan y de alguna forma se está aplicando la Ley de contratos subsidiariamente, que tampoco se acomoda a lo que es la concesión de estos conciertos. En cualquier caso, parece que está reconocido que nunca hubo, al menos no se exigía precisamente por las limitaciones de la Ley de conciertos, lo que se llamaba un anteproyecto de explotación.

No sabemos si hubo estudios económicos que delimitaran todo este tema de los conciertos y de su gestión. En este informe queremos incidir en las grandes líneas de recomendación, como una mayor planificación, realmente dotar al programa de minusválidos de unos objetivos, de unos indicadores que permitan medir o analizar la consecución de los objetivos, con memorias anuales y costes del trabajo a desarrollar. Creo que hay que fomentar también la estabilidad y la especialización de estos puestos de trabajo, que no se puede estar a los avatares de los cambios políticos. En la Administración hay departamentos mucho más tecnificados que son menos sensibles a los cambios políticos, me estoy refiriendo, por ejemplo, a Hacienda, es impensable que de pronto cambie todo el Departamento de Hacienda porque hay un cambio de Gobierno; tampoco tiene que cambiar todo el Departamento de Bienestar Social porque haya un cambio de Gobierno, porque es más importante a veces la Hacienda que los minusválidos, ¿no?

Hace falta una normativa mucho más clara y concisa y una mayor coordinación entre las áreas que trabajan o que pueden trabajar en estos colectivos. Hace falta también un mayor control de los ingresos, que es un tema que lo he pasado de soslayo, pero creo que aquí estamos todavía con la mentalidad muy de asistente social, no es un término peyorativo, pero yo creo que también la justicia va porque aquel que pueda pagar lo haga y el que no pueda pagar pues que, naturalmente, se asuma por parte de la Administración.

En materia de conciertos, desde luego, hay que revisar en profundidad este sistema, que permita unos condicionados que junto a la calidad lleve un coste asumible, y, desde luego, el diseño e implantación de un procedimiento de control y de calidad asistencial.

Finalmente, hacemos hincapié en tres temas que el programa no toca y nosotros pensamos que son absolutamente relevantes para incluirlos en este programa. En primer lugar, la coordinación entre el Servicio Navarro de Salud y el Instituto Navarro de Bienestar Social para informar, asesorar y apoyar en todo momento a las personas que pasan de pacientes de sanidad a ser considerados como minusválidos. Yo creo que todos los que hemos tenido una experiencia semejante vemos el trauma que nos supone que a una persona que está en

sanidad te la mandan a casa discapacitada y no sabes qué hacer con ella.

Un segundo tema que nos parece importante, y que además últimamente ha sido denunciado en la prensa, es que hace falta una política decidida de eliminación de barreras arquitectónicas, vías públicas, edificios. Se trata, simplemente, de que se aplique la ley foral en esta materia.

Y un tercer tema que nosotros vemos sería un mayor apoyo a la integración social de los minusválidos. Yo creo que hay que favorecer la inserción en el mercado laboral de este colectivo cuyas cifras de paro parece que triplican a las de la población sin minusvalías.

Estamos hablando ya de un plan que realmente tendría que ser diseñado, un plan en el que participaran todos los colectivos, un plan que, de alguna forma, mejorara la situación de estas personas que en estos momentos se ven impedidas por no poder desarrollar una actividad normal. Sin más, muchas gracias a todos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Gracias, señor Presidente. Vamos ahora a suspender la sesión durante diez minutos para que sus señorías tengan tiempo de recapacitar sobre todas las informaciones que nos ha planteado. Gracias.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 12 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 23 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Se reanuda la sesión. En primer lugar, vamos a dar la palabra a la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Tanto por la exposición del Presidente de la Cámara de Comptos como por la lectura de este amplio informe de gestión, vemos que hay infinidad de elementos que si empezáramos a ver uno por uno probablemente podríamos quedarnos aquí encerrados como 48 horas, con lo cual, hay que ir, como se suele decir, al grano.*

En este programa de minusválidos 1995 te encuentras con que no están definidos los objetivos, no hay equidad de criterios, no está definido el colectivo al que va dirigido, no define las medidas, no define la calidad exigible. En cuanto a la gestión, no hay estabilidad, no hay experiencia, no hay un control adecuado de los conciertos. Las asociaciones reciben, y yo que he estado en una asociación lo sé, con tanto retraso que a veces no sabes qué vas a hacer o cómo lo vas a hacer. Hay tantas cosas que le faltan y que faltaron en este programa 1995, tantos conciertos que incluso algunos podríamos tacharlos de ilegales, y ahí creo que vamos a la raíz del problema.

La cobertura legal, y en esto adolezco de experiencia y soy un poco ignorante, por lo que he visto aquí no hay una normativa sobre los conciertos o en la que se puedan amparar los conciertos, tanto es así que se contrata con la cobertura de la Ley de contratos que tienen los servicios de la Administración a terceros. Claro, uno puede contratar la limpieza de las calles, puede contratar la recogida de basuras o los semáforos, pero aquí estamos hablando de la contratación del servicio de asistencia sanitaria, social e incluso educativa a un colectivo que es altamente vulnerable, que no tiene capacidad de expresarse en aquello que se está incumpliendo, y nosotros tenemos que ser bastante cuidadosos con lo que vamos a hacer. Esto fue en el 95, ahora mismo estamos en 1997 y podemos seguir hablando de lo que ocurrió en el 95, que es no hay, no hubo, no hay control, o sea, todo es un no.

Me acuerdo de una comparecencia que tuvo don Calixto Ayesa, y cuando le preguntaron si los conciertos habían sido un fracaso, a raíz de las primeras declaraciones que salieron respecto a este informe, respondió que según su opinión no se podía hablar de fracaso, que él no compartía este término, pero que había habido errores. Entonces, a mí me gustaría preguntar al señor Tuñón si podemos hablar de fracaso o si la suma de tantos errores no será realmente un fracaso. También es verdad que el señor Consejero entonces dijo que lo que faltaría aquí sería inspección.

Mi grupo piensa que aquí falta mucho más que inspección o decir que no había medios técnicos y humanos y, por lo tanto, ahora vamos a poner los economistas, que está muy bien que estén, pues para el tema de gestión administrativa son ellos, evidentemente, quienes tienen que dar las pautas y criterios, pero aquí estamos hablando de un colectivo de personas que necesita más que pautas y criterios administrativos y de gestión. Con lo cual, y siendo además que no quita para nada, yo pienso que después de todo lo que hemos oído aquí, evidentemente, habrá que llamar de vuelta al señor Ayesa y que nos explique qué va a hacer su Departamento a raíz de este informe de minusválidos 1995, qué va a hacer de aquí hacia el futuro.

Es evidente que hace falta un programa mucho más amplio, que dé primero una cobertura legal al tema de los conciertos, que defina cómo deben ser esos conciertos. Izquierda Unida en diversas ocasiones y ahora mismo con el plan gerontológico ha planteado una propuesta de resolución en el sentido de que se hagan los conciertos con entidades sin ánimo de lucro. ¿Por qué? En el momento que se han concertado determinados servicios como es la asistencia a personas con un alto índice de vulnerabilidad, ¿qué ha ocurrido?, que esas personas han

quedado desamparadas. Entonces, el ánimo de lucro en ciertos temas da pie a muchas más cosas, y cuando no se tiene un control, cuando no se tienen unos criterios definidos, y aquí nunca los hubo, tanto es que cada concierto es diferente, cuando se incumplen cosas que incluso están legisladas, y no pasa nada, ahí está el tema de Agedna, por ejemplo, que está recurrido, o sea, cuando se incumple sistemáticamente tenemos que ir, desde luego, a que en el futuro, y ya en el presente mismo, se acometa un plan que cubra todas las vertientes, la sociosanitaria, y aquí volvemos otra vez al tema que últimamente nos viene ocupando, que lo mismo que con los colectivos de minusválidos ha ocurrido con los colectivos de enfermos mentales, está ocurriendo lo mismo con el colectivo de personas mayores, que tendríamos que hablar no de un espacio social o de un espacio sanitario, sino de un espacio y de una coordinación necesaria sociosanitaria.

Y también, sobre la política de eliminación de barreras, ahí hay unas leyes cuyo incumplimiento se ha denunciado por activa y por pasiva.

En cuanto al apoyo a la integración social de los minusválidos, esto es lo que debería haber definido, entre otras cosas, el programa de minusválidos 95, lo que tendría que haber definido el del 96, el del 97 y el del futuro. Realmente, ¿para qué se hizo este programa? Ahí viene que como no se clarificaron cuáles eran los objetivos, no se definieron cuáles iban a ser las políticas o las vías de consecución de estos objetivos, el resultado ha sido un desastre, pero un desastre no solamente desde el punto de vista económico, sino desde el punto de vista social, que nunca sabremos el alcance que ha tenido esa mala gestión, que ha sido mucho más amplia que los conciertos recurridos, que todos los titulares que ha habido en la prensa, que las muchas comparecencias que ha habido aquí de los Consejeros. El alcance de eso es que hay personas que no tienen capacidad por sí solas de expresar y de conseguir unos mínimos exigibles en su vida y que nosotros, como Cámara y como representación de la sociedad navarra, entendiendo que ellos forman parte de esta sociedad, tenemos el deber de exigir que se acometa un plan que cubra todas las lagunas.

Y como pregunta, a mí me gustaría saber, ahora mismo, al amparo de esta cobertura que yo pienso que legalmente no la hay, para cuando venga el Consejero, qué deberíamos exigir, como mínimo, en la cobertura legal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Arboniés andrea. Tuñón jauna.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Muchas gracias. Señora Presidenta. En el tema de la cobertura legal, con el permiso de la Presidenta, le pasaré la palabra al Secretario General, Luis Ordoqui, pero voy a hacer referencia a la única pregunta que creo que me ha hecho, además de la que ha preguntado en último término.*

¿La suma de errores es igual a un fracaso? La verdad es que a mí no me gusta entrar en polémicas. Nosotros procuramos evitar las polémicas y queremos mirar más que nada al futuro. Nosotros, simplemente, constatamos y que cada uno haga la valoración y decimos: en la actualidad, la aplicación práctica del sistema de conciertos ha fracasado, según se deduce de la situación de los mismos. Es decir, analizamos un proceso y lo calificamos. Si la suma de errores es igual a un fracaso, desde luego, éxito no ha sido, no ha sido buena gestión, no ha habido control, es decir, no voy a entrar en polémicas, no quiero que se quede en si ha sido suma de errores o un fracaso. En el fondo me da absolutamente igual, es decir, no me gustaría entrar. Simplemente, lo que constatamos, lo que decimos y también lo que dice Bienestar Social en la respuesta de José María Jiménez, Director Gerente del Instituto es: "Estamos básicamente de acuerdo con el contenido y análisis de sus planteamientos. Nos gustaría que quedaran recogidos algunos aspectos que ya vienen apuntados en el propio informe. En primer lugar, ...". Ellos mismos van, de alguna forma, asimilando o, al menos, reconociendo lo que dice el informe, y luego pasa a decir lo que van a hacer o lo que están haciendo. Entonces, yo creo que no vamos a entrar en polémicas, el informe es serio y pretende demostrar una realidad, hace una valoración, se basa en hechos, contesta el Departamento o, en este caso, el Director Gerente diciendo que reconoce esos fracasos o esos hechos y que en el futuro se van a tomar las medidas, lo cual, desde luego, bajo nuestro punto de vista es un buen camino.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): *Buenas tardes. Yo voy a intentar muy brevemente definir cuál sería para mí la cuestión fundamental de la cobertura legal de los conciertos. Y es que para mí, durante todo este proceso ha habido una confusión entre lo que es el concierto propiamente dicho y lo que son otras formas de contratación de la Administración.*

Los conciertos son unas figuras a las que acude la Administración cuando en un momento determinado quiere prestar un servicio sin utilizar medios propios, sin ser ella la titular del servicio, aprovechándose de iniciativas que ya existen, es decir, la Administración concierta con la Cruz Roja, con Aspace o con quien sea la prestación de un servicio en las instalaciones o centros que esa entidad pública o privada tiene y con arreglo a una actividad que ya viene ejerciendo. La Administración se evita prestar ese servicio a cambio de un precio

que compensa a esa entidad pública o privada de la prestación del mismo.

Inicialmente, la Ley de servicios sociales del año 83 y la Ley de conciertos de servicios sociales del año 85 hablaban de estos conciertos. El artículo 1 de la Ley de servicios sociales del año 85 dice: "Las administraciones públicas podrán establecer conciertos con entidades públicas y privadas titulares de centros o servicios siempre que se consideren necesarios para complementar las actividades o servicios en materia de servicios sociales que sean de su responsabilidad". Esto es lo que decía la ley de conciertos en materia de servicios sociales, siguiendo la Ley del 83.

Por otro lado, están los conciertos de la Ley de contratos, que se refieren a otros servicios públicos, no a servicios sociales, sino a otros servicios públicos, y ahí se vuelve a hablar de lo mismo: la Administración podrá concertar con empresas la prestación de otros servicios públicos distintos de los sociales. Pero la característica fundamental del concierto siempre es que haya una empresa que está prestando el servicio en sus centros o establecimientos. Esa es la característica fundamental.

Aquí estamos hablando de conciertos cuando realmente no se puede hablar de conciertos, porque ni las empresas existían, quitando Aspace y Servirecord, cuando se concertó el servicio, entre comillas, ni tenían centros ni establecimientos propios, sino que era la propia Administración la que les cedía los locales; eran empresas que, como vimos en el informe del año 91, se constituyeron aceleradamente para prestar esos servicios sin planificación, sin prestar el servicio de antemano. Yo creo que ahí estaba una de las claves del fracaso posterior. No eran realmente conciertos, eran contratos de gestión de servicios indirectos, contratos de arrendamiento, eran otras figuras, pero no eran conciertos. Pienso que lo fundamental es, por un lado, que se distinga lo que son conciertos, que yo creo que sigue siendo válida la filosofía de las leyes del 83 y del 85, con entidades públicas o privadas que están asociadas, que no tienen ánimo de lucro y que van prestando los servicios y, por otro lado, que si hay otras actividades que no pueden ser prestadas por esas entidades, haya que acudir a empresas privadas, y ahí sí que se puede aplicar ya la ley de contratos con publicidad, libre concurrencia, los procedimientos normales de licitación.

Pero no es normal la situación actual en la que todo está confundido, en que instituciones sin ánimo de lucro como la Cruz Roja o como otras entidades tengan que concurrir a contrataciones públicas con empresas privadas, situaciones que han dado lugar a otras peticiones que han llegado a la Cámara de Comptos. La Cruz Roja, por ejemplo, hace unos años se quejaba de que tenía que concurrir con empresas para prestar un servicio. Creo que mantener esa concurrencia o esa confusión es ridículo. Por un lado, están los conciertos en materia de servicios sociales, que yo creo que sigue siendo válida la filosofía de que la Administración concierta con quien quiere en la medida en que viene prestando el servicio en el lugar que le interesa, y, por otro lado, todo aquello que no pueda ser prestado por estas empresas sin ánimo de lucro, asociaciones, entidades, o por otros organismos del sector público, puede ser contratado por empresas privadas, pero distinguiendo una cosa u otra, a efectos de procedimientos de contratación, de publicidad y todas estas cosas. Ahora, el tema está completamente confundido, se habla de conciertos cuando realmente no lo son y se mezclan los procedimientos de la Ley de contratos con los de la Ley de conciertos y el Decreto del año 92 de desarrollo de la Ley de conciertos en materia de servicios sociales y, al final, hay un popurrí, concurren entidades públicas sin ánimo de lucro, entidades privadas sin ánimo de lucro, entidades privadas con ánimo de lucro. Ahí veo yo la mayor laguna o la mayor confusión que se está produciendo en estos momentos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Tuñón jauna. Eskerrik asko, Ordoqui jauna. Armañanzas jauna.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, yo quería hacer algún considerando a la introducción que nos ha hecho el Presidente sobre el propio informe, y expresarle que tenga usted tranquilidad porque este tema, como otros muchos en el aspecto social, está muy bien estudiado, analizado, con todo el cariño, yo creo que por parte de todos los grupos. Tenga la absoluta certeza de que este informe ha sido mirado con lupa, fundamentalmente desde el punto de vista del servicio asistencial y de la calidad, que, de alguna manera, ha salido a colación a lo largo de su intervención.*

Lógicamente, como ha dicho la señora Arboniés, sería muy prolijo extendernos punto a punto en todos los temas, consideraciones y conclusiones. Por tanto, nuestro grupo se va a limitar a acentuar algunos aspectos de forma general y algún aspecto puntual que consideramos absolutamente necesario para situar el informe y sus conclusiones en el tiempo preciso, que no es precisamente el año 1997.

Nuestra posición, por tanto, con referencia al informe emitido por la Cámara de Comptos es concordante en líneas generales con las conclusiones y las recomendaciones que aparecen en el mismo, pero situando unas en el año 91, aquellas que se refieren a las cuestiones previas a los conciertos, y otras sobre el control de la gestión que sí que pueden encajar en el año 95. Con esto pretendo decir que la situación, a nuestro juicio, al día de hoy es

radicalmente distinta y, por tanto, el mensaje que se debe transmitir a la sociedad es que hubo fallos importantes, pero que en este momento han sido ya reconducidos.

En primer lugar, nos llama la atención que la propia Cámara cite únicamente y de una manera secundaria, en la página 29, el informe de fiscalización emitido por ella misma –no es el primero, señor Tuñón–, al 21 de noviembre de 1991, de la concesión de la gestión del centro de discapacitados psíquicos y mentales San Francisco Javier, y haga un análisis comparativo con los otros conciertos celebrados en esta materia para servicios sociales, y en él se analizaban los conciertos correspondientes a los centros Atalaya de Tudela, Cordovilla, Santa María de Burlada, San Francisco Javier. Los cuatro, de alguna manera, son fiscalizados o aludidos, a pesar de que el concierto era el mismo que en 1991, como así se reconoce en la tabla de la situación de los conciertos, a 31 de diciembre del 95, que aparece en la página 27 del informe.

¿Qué significa esto para nuestro grupo? Que la mayoría de las conclusiones y recomendaciones que se ofrecen en el informe son iguales a las que ya se obtuvieron en 1991. Ese año, la Cámara de Comptos señalaba deficiencias en las actuaciones preparatorias para la adjudicación de los conciertos y en las propias bases de los conciertos, en el procedimiento de adjudicación y en la exigencia de requisitos para los adjudicatarios.

Asumidas entonces esas conclusiones, y prueba de ello es la aprobación del Decreto Foral 120/1992, que desarrolla la Ley Foral de conciertos, todos los conciertos que posteriormente se han firmado para la gestión de centros de servicios sociales, tanto para la atención a minusválidos como de otras áreas, se ajustan, a nuestro juicio, en todos sus extremos a la Ley Foral de contratos, como se pone de manifiesto en el actual informe de la propia Cámara de Comptos al referirse al último concierto de minusválidos firmado con posterioridad a 1991, que es el de Servirecord.

Nuestro grupo entiende que no viene muy al caso informar sobre las deficiencias preparatorias de los conciertos firmados antes del 91, que es lo que a lo largo del informe es más sustancial y cuantitativo, máxime cuando se han atendido fielmente esas recomendaciones que dictó la Cámara de Comptos referidas al Decreto Foral antes aludido.

Insiste la Cámara de Comptos, como ya lo hacía en el 91, en que la gestión de centros propios por entidades ajenas no puede considerarse concierto, de acuerdo con la Ley foral de contratos, debiéndose conceptuar como contrato de gestión indirecta de servicios públicos. Aunque ello, y siempre bajo nuestro criterio, es en parte cierto, hay que considerar que la Ley Foral de conciertos en materia de servicios sociales, la Ley Foral 20/85, de 25 de octubre, establece en su artículo 3.1.b) la obligación de firmar conciertos para la gestión de centros o servicios propios o promovidos por las Administraciones públicas y que dicha ley es de aplicación prioritaria, por ser más específica que la de contratos, que pasa a ser de aplicación supletoria. En cualquier caso, y esto lo convertiría en pregunta, si la Cámara de Comptos discrepa de la bondad de ese artículo, ¿por qué no informa al Gobierno de Navarra de la conveniencia de suprimirlo en lugar de imputarle, de alguna manera, la aplicación de esa Ley de conciertos?

En la página 31 del informe se indica que en el concierto con Aspace no se tiene en cuenta el pago trimestral de las tarifas percibidas por la empresa de los residentes. Consideramos que también es una verdad a medias. Es una verdad de interpretación, porque simplemente, por cuestiones administrativas, se contabilizan esos ingresos en la regularización y liquidación del concierto cada año, no cada trimestre, efectivamente, pero sí al final del año, porque del informe parece que se deduce que no se contabiliza.

El informe deduce el fracaso del sistema de conciertos, aunque luego ha tratado el Presidente de desdramatizar la palabra fracaso. Pues no estamos por la labor, puesto que de los conciertos analizados en 1995 sólo persiste la problemática del Centro de Santa María de Burlada y no existen mayores problemas con ninguno de los vigentes. Esta ausencia de conflictividad de los conciertos, a nuestro juicio, es una mejora que se está produciendo paulatinamente en el control de los centros y de los conciertos firmados con ellos en los que juega un papel importante la nueva estructuración, desde 1996, de la unidad de la Inspección de la Dirección General. Por eso he dicho al principio que no nos podemos obcecar con este informe, puesto que las bases en las cuales se fundamenta están haciendo permanentemente alusiones a momentos ajenos a éste, y se han tomado medidas importantes que no han lugar a lo que ahora se está emitiendo o que la sociedad puede percibir como que la situación actual es la misma que había en el 85, en el 86, en el 90, etcétera.

Por otra parte, y aquí es justo reconocer que, efectivamente, en la Administración hay fallos, en eso estamos absolutamente de acuerdo, ha habido fallos por parte de las unidades económicas y del control del Departamento, y han adaptado su manera de actuar en aquel tiempo a la problemática de las, diríamos, entidades sin ánimo de lucro. Lógicamente, ahora ha habido que hacer una recapitulación de esa situación y nos ha pillado con el pie, diríamos, fuera de lugar. Efectivamente, no estábamos preparados para analizar y controlar

estos servicios en manos de entidades con ánimo de lucro. Y esta irrupción de entidades mercantiles en los servicios sociales produjo en su día una cierta desorientación en la propia Administración que utilizaba sistemas de control, podríamos llamarles rudimentarios, y más acostumbrados a la buena voluntad de las partes que a un control riguroso económico administrativo. Y ello, cierto es, posibilitó que algunas empresas usaran mecanismos de gestión, diríamos que poco éticos, que trajeron como consecuencia deudas muy importantes, que en algún caso tuvieron que ser asumidas por el Instituto Navarro de Bienestar Social y motivaron el fracaso de varios conciertos, evidentemente, e incluso en alguna ocasión obtuvieron beneficios desmesurados. Todo ello es cierto.

En resumen, el hecho de que hayan existido fracasos en el pasado en los conciertos y con el control de la gestión de los mismos, a nuestro grupo no le induce al abandono del sistema participativo de entidades privadas en la prestación de servicios sociales. Señora Arboniés, también los hospitales privados tienen un código deontológico y lo cumplen, no abandonan a los usuarios.

Hemos pagado, de alguna manera, una inexperiencia en este terreno, pero creemos que en este momento la situación se está normalizando en cuanto al control de la gestión, puesto que en cuanto al control legal está absolutamente clarificada. Y nosotros consideramos que el tema jurídico está suficientemente claro y no creemos que se puedan repetir todos esos temas que, insisto, se producen en conciertos del 85, 86, 90, 91, ninguno después del 92.

Para terminar, tan sólo unas preguntas al vuelo. Una es sobre el tema jurídico que sobre la marcha le he expresado, y otras que han surgido al hilo de su intervención. Entonces, yo le preguntaría, ¿conoce la Cámara de Comptos algún mecanismo para llegar a todos los usuarios y realizar la planificación en la que tanto ha insistido usted?, ¿conoce algún sistema, algún mecanismo para que no se nos escape ninguno? ¿Tiene constancia en sus estudios, en sus conversaciones con la Administración de que algún discapacitado haya quedado sin atender por parte de la Administración? ¿Conoce, asimismo, algún sistema para evaluar la calidad de los servicios prestados en este terreno de los discapacitados y, en consecuencia, realizar una auditoría específica a la calidad en este terreno? Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Armañanzas. Señor Tuñón.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Muchas gracias, señoría. La verdad es que el tema jurídico se lo pasaré también al señor Ordoqui, pero no sé por qué hay esta especie de mal sabor de boca con el informe. En primer lugar, usted plantea por qué decimos en el año 97 cosas que pasaron en el 95, pero es que ése es nuestro papel. El informe de minusválidos estaba previsto en el programa del 96, y en el programa del 96, lógicamente, teníamos que hacer el ejercicio del 95. De hecho, este informe lo único que ha sufrido es un ligero retraso, es decir, que teóricamente podía haber salido a finales del 96, pero ha salido, con retraso, en el 97. Desde ese punto de vista, probablemente no pueda hacer ningún informe la Cámara de Comptos, porque siempre salen, como mínimo, con un año de retraso, el de las Cuentas Generales lo presentamos en el 97 y es sobre la situación del 95, con lo cual, ustedes recapaciten si tenemos que desaparecer como institución si realmente no podemos atender en el punto del día anterior este tema de fiscalización.*

No entiendo esa crítica, no la comparto y, desde luego, no es concordante con el trabajo que hacemos. Quiero entender que la situación es hoy radicalmente distinta, ojalá. Nosotros no hacemos más que recoger la situación al 31 de diciembre del 95 y, de hecho, en las alegaciones, que en este caso no son alegaciones, sino aportaciones que hace el Instituto de Bienestar Social, se va recogiendo este tema, con lo cual, yo creo que es un acicate para decir: bueno, es verdad, en el 95 estaba así, pero ahora está bien. Creo que es una dialéctica que normalmente se emplea cuando hay situaciones que se deben corregir, que, naturalmente, se pone de acuerdo, y nosotros intentamos, incluso en el cuerpo del informe, recoger esas mejoras cuando se han producido y, si no, el ente fiscalizado tiene que aportar esas mejoras que nosotros no hemos podido fiscalizar, porque como no hemos fiscalizado el 96 no sabemos si hay constancia de que eso se haya producido, independientemente de la voluntad o la manifestación del fiscalizado.

Con lo cual, si hacemos una valoración de los conciertos desde el 91 hasta el 95 lo hacemos en referencia a los distintos tipos de contenido del concierto, pero analizamos todo el tema del procedimiento de facturación, pago, contabilización, control en el 95, explicamos el sistema, pero analizamos el 95, no analizamos ni el 91 ni el 92 ni el 93 ni el 94, sólo el 95.

Yo creo que si cada vez que tenemos que sacar un informe se manifiesta el tema de alarma social o algo parecido, que usted no lo ha expresado, pero parece que es así, pues yo creo que nunca podremos cumplir nuestro papel, porque si tenemos que ver las deficiencias que se producen detrás de un programa nunca podremos decirlas por esta situación. Y creo entender que ojalá se haya corregido todo y siempre digo que las cosas van a mejor, y en este caso creo que las cosas, naturalmente, van a

mejor. ¿Cómo se manifiesta el concierto o los fracasos? No voy a entrar.

Y al final me ha hecho una serie de preguntas a las que, desde luego, usted sabe que la Cámara de Comptos no tiene respuesta. Nosotros fiscalizamos o auditamos, no hacemos gestión, es decir, nosotros no planificamos. Si tuviéramos que planificar, lo haríamos, pero como tenemos que auditar, auditamos. Yo creo que ése es un tema de conocimiento de nuestro papel. No tenemos, y, de hecho, ya hemos puesto una limitación a nuestro alcance sobre el tema asistencial, en el que no hemos entrado porque no tenemos capacidad, si nos lo encargaran tendríamos que contratar a expertos para que nos ayudaran en esta labor.

Pregunta si existen mecanismos, pues me imagino que habría que hacer también un estudio, pero, bueno, creo que eso forma parte de la gestión. Por eso, naturalmente, respeto, y no podía ser menos, estas opiniones, pero creo que este informe no se separa ni un ápice en los planteamientos y en el objetivo de cualquier otro informe que hace la Cámara de Comptos. Creo que no se ha separado ni un ápice, es decir, no ha habido una remisión especial al pasado, sino que simplemente ha habido una remisión y lo hemos dejado soslayado, porque cuando hay un informe de la Cámara de Comptos, independientemente de la persona que estuviera, es un informe que ya está hecho, está analizado. Y nosotros no nos hemos puesto a valorar cómo se ha seguido ese informe, si se ha valorado o no. A la luz del 95, independientemente de ese informe, analizamos la situación actual.

Y creo que ésta es nuestra misión. Seguramente, el colectivo de minusválidos estará mejor atendido y quiero creer que todas estas cosas que usted ha dicho se van cumpliendo, lo cual no quita para que el informe tenga la validez que tenía en el momento que se hizo, porque ya le digo que, si no, estaríamos absolutamente condenados al fracaso de nuestro trabajo, que no puede ser inmediato, sino que tiene que estar basado en una fiscalización de años anteriores y que eso lo hacemos, como le digo, en cualquier otro informe. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Tuñón jauna. Señora Apesteguía, tiene usted la palabra.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer, en nombre de mi grupo, su presencia, señor Tuñón y la de su equipo de trabajo, aquí esta tarde, además de la exposición que nos ha planteado sobre el programa de minusválidos durante el año 1995.*

Me han llamado la atención, y me tengo que repetir al igual que el señor Armañanzas, sus palabras al comienzo sobre la utilidad o no de los informes y sobre sus dudas, en cualquier caso, sobre si se leen, cómo se leen. No le quede, de verdad, la menor duda, señor Tuñón, de que, efectivamente, no solamente este informe, que posiblemente nos puede, de alguna forma, llegar más a la sensibilidad humana por ser un tema como el que es, no meramente político, sino cualquier otro informe de cualquier índole y más tratándose de un informe fiscalizador de la Cámara de Comptos, cómo no, en aras a nuestra responsabilidad, nos los estudiamos todos, no cabe duda.

Entrando en el tema que nos ocupa, señalaré que tras haber estudiado y analizado toda la documentación presentada por la propia Cámara de Comptos y, además, toda aquella que hemos considerado oportuno para poder hacer un balance final político y técnico de un informe correspondiente al año 1995 y evaluado en este momento, reconocemos desde mi grupo que, efectivamente, se han producido fallos y errores en el funcionamiento de las empresas adjudicatarias. El propio informe lo dice y, además, las resoluciones y las aportaciones que hace el propio Instituto Navarro de Bienestar Social lo reconocen. También en los condicionados para la concesión de los conciertos se han producido fallos por parte del Instituto Navarro de Bienestar Social, efectivamente, le han fallado los mecanismos de control e inspección. Por parte de nuestro grupo, no solamente en este tema, sino en otros que anteriormente nos han ocupado en esta Cámara como es el plan gerontológico, nuestra eterna preocupación ha sido siempre no solamente el modelo a llevar a la práctica, sino los sistemas de control e inspección.

Por lo tanto, en aquel momento, efectivamente, el propio Instituto no contaba con los recursos y los medios con los que cuenta en la actualidad. Claro está que este informe que usted ha planteado nos ratifica lo que ya a nivel técnico y político se había apreciado durante estos años, y no es menos cierto, y usted lo ha podido también apreciar a través del reconocimiento que el propio Instituto ha hecho y a través de la prensa, por las rectificaciones que ha habido en nuevas adjudicaciones de conciertos o de empresas adjudicatarias, que, efectivamente, se están poniendo en práctica muchísimos recursos del propio Instituto tras todos estos fallos observados. Dista mucho, pues, la situación real de lo que aquella época, como bien dice el informe, nos planteaba.

Pues bien, estando de acuerdo en muchas de sus apreciaciones, y a la vista de las rectificaciones que se han llevado a la práctica en todos y en cada uno de los apartados y programas objeto de este análisis de fiscalización por parte del Instituto Navarro de Bienestar Social es lo que nos lleva a la conclusión de señalar que, a nuestro juicio, no ha fallado precisamente el modelo, el modelo puede servir, han fallado los sistemas de aplicación y el

control del mismo. Si al modelo actual, con sus propias rectificaciones que todos reconocemos, y aportaciones de recursos, más su propio control e inspección, la coordinación, efectivamente, para que el aspecto sociosanitario sea una realidad, entendemos que desde esa preocupación por los resultados obtenidos y los mecanismos que se están poniendo en marcha en la actualidad, no olvidemos que lo que hemos estado evaluando ha sido un informe del año 1995 y, repito, se han puesto ya mecanismos para rectificar errores de funcionamiento, inspección y control no del propio modelo sino de su aplicación, es por lo que, sin bajar la guardia política de control y seguimiento en este programa y en todos los demás, como es nuestra responsabilidad, queremos pensar que, efectivamente, queda mucho por hacer, posiblemente por rectificar, faltaría más, y en este camino, desde luego, nosotros nos encontraremos con todos aquellos grupos políticos que, efectivamente, quieran trabajar en este sentido, que no dudo que es la mayoría de la Cámara.

De momento, por mi parte, en esta primera intervención, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Apesteguía andrea. Tuñón jauna.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Muchas gracias, señora Parlamentaria. La verdad es que se me ha olvidado esa referencia. A veces uno no se expresa lo bien que se debería expresar. Cuando he dicho si se leen o no se leen no era en tono peyorativo, sino que el informe tiene una serie de lecturas y hay una lectura que pueden ser aclaraciones, ampliaciones del informe, en este punto usted me concreta más, me concreta menos, no sabe si ahí se está recogiendo, está pensando un poco en el futuro o estás pensando en el pasado, concréteme usted esta parte del informe, acláreme esta otra parte del informe, qué quiere decir cuando dice esto, a qué se refiere con esto otro; ésa es la lectura que se hace. Yo creo reconocer que se leen y, desde luego, no quiero caer en ningún elemento de desconfianza ni que parezca que les he reñido porque no sabemos si se lo leen, no entraba en ese concepto, decía: cómo se leen, qué quieren ustedes. Yo parto de que vengo aquí a que ustedes me pregunten sobre un informe que ya está escrito, sobre el cual yo, teóricamente, no puedo decir nada más de lo que dice el informe. A eso me estaba refiriendo.*

Independientemente de esto, yo creo que de la lectura del informe, del planteamiento del informe, incluso de la manifestación de este informe no se ha planteado como un informe del pasado. Creo que se está planteando como un informe del futuro, porque somos conscientes de que estamos analizando el año 95, y de que, naturalmente, pueden haberse producido cambios y ojalá se hayan producido. Sin embargo, eso no es óbice para que nosotros, cumpliendo simplemente un programa de fiscalización del año 96, que se manifiesta en el año 95, hagamos este informe. Y, naturalmente, recogemos en lo que podemos todos los elementos positivos, porque en contra de lo que se cree, éste es un tema recurrente y al cual nosotros siempre vamos, es decir: cuidado, señores, esto está así, intentemos mejorarlo, y si alguna vez vamos a hacer otra vez el programa de minusválidos, lo hagamos cuando lo hagamos, que se hayan subsanado muchas de las deficiencias o se haya mejorado todo el tema de la planificación.

Yo creo que éste es un tema del que somos conscientes y por eso digo que el tema de los conciertos hay que mirarlo desde la óptica del paso del tiempo, es decir, los conciertos se firmaron en los años 88-90, los problemas surgieron en el 94, si hubiéramos ido en el 93 habríamos dicho: oye, los conciertos, fenomenal. Es decir, que yo creo que los conciertos firmados en el 95 y en el 96, naturalmente que hay que darles el tiempo que necesiten, pero los problemas no se han manifestado en el primer año y, desde luego, no se manifestarán, me imagino, si por parte de la Administración se llega a este control, porque antes de que se manifiesten los problemas se detectan y se corrigen, que yo creo que es una de las causas por las que parece que ha pasado esto, que como no había control vinieron los problemas y luego hay que arreglarlos. Esperemos que sea en el futuro, pensando que en el 95 al 97, incluso de los nuevos conciertos que no hemos analizado, pero pensamos que tienen todos una carencia, y cuidado, que nadie está libre de pensar que con el paso del tiempo también puedan dar problemas, algunos porque igual tienen que darlos objetivamente, pero esos son conciertos que tenían algunos antigüedad de cuatro, cinco o seis años. Simplemente quería hacer esta aclaración.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Tuñón. Señor Uriz, tiene usted la palabra.*

SR. URIZ LANZ: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré muy brevemente y casi por la cortesía debida, porque para nosotros tanto el informe como la exposición que nos ha hecho el señor Tuñón son de suma utilidad. No le haré ninguna pregunta sino que le comunicaré cuál es la reflexión-resumen que nosotros hacemos tanto de la lectura del informe como de la exposición que nos ha hecho el señor Tuñón.*

Llegamos a la conclusión de que el fallo inicial a partir del cual se han cometido una serie de errores, o quizás no sólo errores, sino incluso algunas malicias de gestión, era la inexistencia de un programa con valor de programa, de plan de atención a los minusválidos perfectamente definido. Ha sido esa carencia del programa presupuestario o un

programa de gestión la que por la vía de la resolución sobre la marcha de una serie de problemas ha podido producir las cuestiones que el informe de la Cámara de Comptos denuncia.

Nosotros no vamos a insistir en hacer una investigación sobre lo ya ocurrido, aunque, desde luego, acompañaríamos al grupo parlamentario que quisiera entrar en esa acción. Y, si eso es así, si es la carencia de un plan específico, de un plan propiamente dicho lo que ha producido estas anomalías, nos alegra saber o creer, y ahora no recuerdo bien si es por algo que nos dijo en alguna comparecencia el Presidente del Gobierno, el Consejero de Salud o el Consejero de Bienestar Social, pero yo tengo la idea de que alguno de ellos nos ha dicho que dentro de este año traerán al Parlamento un programa específico sobre esta materia. Dudo de que esa afirmación se haya producido porque, si así fuese, si esto que yo creo recordar fuese cierto, me imagino que el señor Armañanzas lo hubiese recordado. No lo ha recordado, pues a lo mejor estoy yo en un error.

Tanto si esa promesa existe, si este Gobierno va a traer un plan propiamente dicho sobre esta materia, como si yo estoy en un error y no va a traerlo, en cualquiera de los dos casos, si tenemos que analizar ese futuro plan del Gobierno, el informe de la Cámara de Comptos nos da las pautas desde las cuales vamos a hacer nuestra crítica positiva, crítica de exigencia. Y, si estoy en un error y esa promesa no existe, creo que estoy en condiciones de anunciar que nuestro grupo tomará la iniciativa de que ese plan sea traído al Parlamento, y vuelvo a decir que serán las conclusiones del informe de la Cámara de Comptos las que nos servirán de pauta para darle consistencia a ese plan. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Uriz jauna. Vamos a abrir un segundo turno de intervenciones. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias, señora Presidenta. A la luz tan sólo del informe que nos ha remitido la Cámara de Comptos, sin entrar a valorar otra vez la extensión de todos los puntos, yo creo que el representante de UPN, el señor Armañanzas, no ha sido tan benévolo en su intervención como lo ha sido la señora portavoz del grupo socialista. A mí me parece que decir que el modelo no ha fracasado, ya quitando la palabra fracaso, o que el modelo es el idóneo, pues yo no sé qué intereses tendrá el Partido Socialista para querer defenderlo llanamente a la luz de lo que nos presenta este informe, sin entrar en más valoraciones.*

Ahora mismo, y a raíz de lo que ocurrió en años pasados, lo que tenemos que ver es que en los conciertos que se firmaron antes del año 90, en el 88, en el 89, los problemas realmente sucedieron cuatro o cinco años después. No tenemos que esperar a que las cosas ocurran, ¿quién nos dice que los conciertos que se han firmado en el 95 y en el 96 no van a tener problemas en años venideros?, puesto que el modelo de gestión, y yo no soy abogado, y el marco legal siguen siendo los mismos. Tenemos que confiar en las declaraciones del Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social que dice que van a hacer todo lo posible para recoger las recomendaciones. A mí me parece muy bien, pero todo esto es una declaración de buenas intenciones y puedo incluso fiarme de que eso vaya a ser así y que cosas que en el pasado fueron muy malas, pues que ahora mismo las intenten corregir, pero si hay errores de fondo, como puede ser el modelo de concertación que está bastante difuso, o sea, no se puede concertar cuando lo que realmente se está haciendo es contratar servicios públicos a colectivos sociales, que no es la recogida, como he dicho antes, de basura o la limpieza de no sé qué, estamos hablando de colectivos sociales.

Lo que también es verdad es que no creo que podamos decir hoy que no hay ningún problema. Ahí tenemos a las 70 personas con minusvalía que están en Valle de Roncal, que lo gestiona Agedna en el Psiquiátrico, ahí hay unas instalaciones nuevas que se han construido para que en el día de mañana estas personas pasen a las nuevas instalaciones. El otro día, sin ir más lejos, se les cayó el techo de uno de los baños. Eso de decir que todo esta muy bien.. pues claro, lo que pasa es que estas personas si las llamáramos aquí, como sugirió el señor Armañanzas y les dijéramos ¿qué tal estáis?, pues no nos lo podrían contar o, si nos lo cuentan, a lo mejor no somos capaces de bajar hasta el fondo de la respuesta. Han pasado cosas, por ejemplo, en el Centro Santa María no había en cierta ocasión ni siquiera yogures, o sea, las neveras estaban vacías, la calefacción no funcionaba, y eso no ha sido hace mucho tiempo, ha sido el año pasado. Ahora mismo, en el Centro Santa María conviven chavales desde los cuatro hasta los veinticuatro años. A mínimamente que conozcamos, un chaval de dieciséis años no plantea los mismos problemas ni de movilidad ni de necesidades ni de capacidades en ningún sentido que un crío de cuatro años, y nos han invitado, por cierto, a Izquierda Unida a hacer una visita al Centro Santa María, para ver cómo está aquello, según dicen las propias personas que trabajan allí. Tampoco es cuestión de empezar a decir ahora: me he enterado, me han contado, pero sí que tenemos que tener el beneficio de la duda, porque nos llegan cosas.

El portavoz del CDN tiene razón, ha habido una promesa del Consejero de Salud de traer un programa de atención a enfermos mentales para el mes de septiembre u octubre. Esa ha sido la prome-

sa. En cuanto al sector, digamos, de personas con minusvalía, eso no se ha dado, pero si el CDN toma esa iniciativa, pues seremos más grupos los que tomaremos la misma iniciativa, porque lo que no puede ser es que dentro de tres años digamos que el modelo del 96 fracasó. Pues no, vamos a coger esto y, desde luego, se puede planificar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Arboniés andrea. Señor Armañanzas, tiene usted la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias. Tan solo quisiera desdramatizar. Me ha dado la impresión de que el Presidente me ha respondido con un tanto de vehemencia porque ha considerado que mi intervención era una crítica ácida a su planteamiento. Nada más lejos de nuestra voluntad en ese terreno y tenga en cuenta que recogemos siempre con mucho respeto los informes de la Cámara de Comptos, sólo que en esta ocasión nos ha parecido, y seguimos insistiendo, que se fundamenta una parte del mismo, la parte de conciertos y de adjudicaciones, en hechos acaecidos antes del 95. Tan sólo de ahí nuestra insistencia en decir que se estaban exponiendo problemas surgidos antes del 95, para nada cuanto se relaciona con el año 95.*

Señora Arboniés, nosotros creemos que el marco legal actual no es el mismo que el del 85 ni el del 86 ni el del 90 ni el del 91. En cualquier caso, nos alegra que IU tome estas iniciativas en este momento y la pena es que no quisieron o no pudieron tomarlas ustedes en el año 95, año de la fiscalización a que se refiere el informe.

Respecto al plan al que se ha aludido, creo recordar que el Consejero de Salud de lo que habló fue de una intervención puntual en un tema y en un edificio, por supuesto, relacionado con este problema, pero no con un plan global de toda la problemática del mismo.

En cuanto a que quisieran saber qué medidas va a adoptar el Instituto para evitar este tema y si el futuro nos va a poder volver a plantear fracasos del 96, yo me remito al propio informe de la Cámara, y supongo que le damos credibilidad todos los grupos, cuando está hablando del concierto con Servirecord y dice que las actuaciones preparatorias son todas correctas, que exigen todos los documentos, que hay una previsión económica, un informe jurídico, un anteproyecto de explotación, un pliego de cláusulas, etcétera, y un procedimiento de adjudicación adecuado. Es que si siempre vamos a cuestionar todas las leyes que hacemos, pues no terminaríamos tampoco nunca. Otra cosa es que todas sean susceptibles de ser mejoradas.

Si quiere y me lo permite la Presidencia, para su tranquilidad yo le podría adelantar algunas cuestiones que, comentadas con nuestro grupo, el Instituto Navarro de Bienestar Social va a implantar de cara a la seguridad, al futuro y a los controles sobre los conciertos. Necesidad de acreditar experiencia, necesidad de acreditar un capital mínimo de diez millones o un seguro de indemnización por riesgos de 50 millones, reducir la duración del concierto con revisiones anuales, una fianza del 8 por ciento en la adjudicación, bueno, hay un largo etcétera, con el que no les quiero cansar a ustedes. No tengo ningún inconveniente en pasárselo a la señora Arboniés. Con lo cual, estamos seguros, insisto, en que en el 97 estamos en el camino, puede haber fallos, desde luego, no fallos o fracasos, entre comillas, como se ha podido expresar por ahí, que para nosotros están fundamentados en una legalidad vigente de dudosa interpretación, pero siempre entre el primer concierto del 85-86 hasta la Ley de conciertos y el Decreto Foral del 92. Muchas gracias. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Señor Armañanzas, muchísimas gracias y yo estoy convencida de que todos los grupos parlamentarios están interesados en esas indicaciones que usted nos daba y esos intereses del Gobierno, por lo tanto, le ruego que transmita al Gobierno de UPN que nos facilite a todos nosotros todas esas intenciones. Sería muy interesante para todos, sin duda aprenderíamos mucho y conoceríamos mejor cuáles son las iniciativas que va a tener el Ejecutivo. Ahora tiene la palabra el señor Tuñón.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *En primer lugar, me quiero disculpar, mi vehemencia forma parte de mi carácter y a veces no la puedo evitar. Cuando hablo así de fuerte es simplemente porque me quiero ratificar en lo que yo creo que tengo que exponer. En cualquier caso, no ha sido ésa mi intención. Mi vehemencia fundamentalmente iba al fondo de la cuestión más que a la forma, y me disculpo simplemente por levantar la voz, que no me gusta.*

No me ha hecho preguntas, pero, efectivamente, el tema de la concesión de Servirecord y el Decreto Foral del 92 es una mejora, lo constatamos, no solamente porque ha sido adjudicado mejor, hay un plan de explotación, hay unas bases, sino porque el Decreto Foral del 92, naturalmente, es un avance y yo creo que como tal se recoge. De hecho, incluso el mayor desarrollo de los condicionados, el hecho de poner unas cláusulas sancionadoras cuando se deja de prestar el servicio, parece que la cosa va, por decirlo de alguna forma, más en serio, no es que lo otro no fuera en serio, pero parece que los mecanismos ya se han articulado de mejor forma. Queda la segunda parte, el tema del control, etcétera, pero es un punto de partida mejor.

Y en el tema de la legislación, la verdad es que, y es una opinión que creo que compartimos, toda-

vía existe cierta confusión en esta materia. Yo creo que por lo menos habría que clarificar ciertos temas, porque estamos hablando de conciertos cuando legalmente al menos no es ésa la figura de los mismos. A eso nos estamos refiriendo, no sé si será más de forma que de fondo, en cuanto que siempre que se garantice la prestación de ese servicio, pero jurídicamente yo creo que es un tema que pensamos que está todavía sin resolver definitivamente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Tuñón. ¿Quiere intervenir, señor Ordoqui? Tiene usted la palabra.*

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): *Me gustaría matizar un aspecto y es que, efectivamente, el Decreto Foral del año 92 supone un avance importante, es de aplicación prioritaria sobre la Ley Foral de contratos, pero en mi opinión sigue habiendo una serie de disfunciones porque ahí se están mezclando centros públicos, entidades privadas asociadas y entidades privadas con ánimo de lucro. El artículo 3 establece una serie de prioridades, eso puede dar lugar a problemas de aplicación, como nos ha ocurrido, decía antes que la Cruz Roja se sintió perjudicada hace dos o tres años porque había acudido a un concurso público para concertar con empresas privadas cuando ellos, que son asociados, pensaban que podían prestar el servicio, y en teoría tienen prioridad. Por otra parte, parece un poco excesivo en algunos casos aplicar a centros o servicios de entidades o asociaciones del sector público o a las privadas asociadas sin ánimo de lucro toda esta retahíla de exigencias propias de los contratos. Creo que por ahí se pueden plantear disfunciones y luego, por supuesto, llamemos concierto a los que son conciertos y lo básico es que siempre que se quiera acudir a esta figura tiene que haber un titular que está ejerciendo ya esa actividad. No se puede concertar con alguien que no tiene experiencia, que se crea para la ocasión. Si estamos hablando de conciertos y de aplicar la normativa de conciertos tiene que tratarse de entidades que preexisten, que están prestando ese servicio y normalmente en sus centros propios, no empresas privadas que se constituyen para la ocasión, eso no es un concierto. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Eskerrik asko, Ordoqui jauna. Señora Apesteguía.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Si me lo permite, señora Presidenta, tengo que intervenir por alusiones. En cualquier caso, señor Tuñón, no he tenido ninguna duda en la interpretación de sus palabras ni de su respuesta, simplemente me había llamado la atención, en la presentación de su informe, la expresión, pero quizás no ha sido inadecuada por su parte, sino posiblemente la recepción por la mía. Pero, de cualquier manera, está aclarado el tema.*

También he de decir que el Partido Socialista no tiene otro interés cuando dice que el modelo no ha fracasado o que no ha fallado, sino que en todo caso los sistemas de aplicación y control, no tiene más interés, digo, que que las cosas funcionen, no hay otro interés. En todo caso, si hay sospecha de que puede haber otro interés, que se diga con claridad por parte de cualquier portavoz, el que quiera que sea. Desde luego, por nuestra parte no hay ningún otro interés.

Quiero decir también que no he actuado con benevolencia defendiendo ningún tema de estos. El Partido Socialista, hasta que no tenga otra alternativa mejor a la actual para que este plan de minusválidos se lleve a la práctica o tenga otra posibilidad de cualquier propuesta de resolución por parte de cualquier otro grupo político que mejore lo actual, se queda con lo que hay, intentará mejorar el sistema actual. Pero hasta el momento no ha habido ni otra alternativa ni otra propuesta de resolución mejor por parte de ningún grupo político de esta Cámara, ni en este programa ni en otros. No cabe duda de que no solamente una propuesta de resolución íntegra o entera, sino cualquier enmienda de adición que lo mejore, la apoyaremos, como es nuestra costumbre hacer. Criticar es lo más fácil y lo más sencillo.

De cualquier manera, cuando Mahoma no va a la montaña, la montaña tendrá que ir a Mahoma y como el año del mandato tripartido se implantaron sistemas de control y sistemas, de alguna manera, para que este tipo de conciertos o este plan mejorara, desde el conocimiento que esta portavoz y su grupo político tienen del tema, es por lo que su inquietud le ha llevado no solamente a criticar en esta Cámara a UPN o al grupo que pudiera estar en el Gobierno, sino a llamar a su puerta y decir: ¿cómo va el control de este tema de conciertos?, ¿cómo, efectivamente, se está llevando a la práctica la gestión de Bienestar?, y, al final, no tengo documentos, pero, en principio tengo que confiar, mientras no haya otros temas sobre la mesa o no haya un informe de fiscalización de la Cámara de Comptos que me diga lo contrario, en que, efectivamente, ese programa va en marcha y va por la línea adecuada.

Por lo tanto, quiero aclarar simplemente que este grupo político no tiene más interés en esta Cámara y allí donde esté, desde luego, representando políticamente, que que las cosas funcionen. Y hay formas de hacer política, una es una oposición constructiva con propuestas de resolución, con mociones, y otra es, de alguna manera, trabajar como entendemos algunos de nosotros que tenemos que trabajar. Y ése es otro modelo de trabajar, sin

más, ni más ni menos, tan válido como los demás. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señora Apesteguía. Vamos a dar por terminada la sesión. Señorías, agradezco su presencia aquí así como la del Presidente, Secretario General y Auditor de la Cámara de Comptos, señores Tuñón, Ordoqui y Sesma, a quienes agradecemos este importante trabajo y la excelente labor del órgano fiscalizador, dependiente de este Parlamento de Navarra, es decir, nuestra Cámara de Comptos-Nafarroako Kontuen Ganbara, excelente esfuerzo, excelente informe que no solamente es, digamos, esta Presidenta quien lo dice, sino que, además, a niveles estatales, a niveles europeos y a niveles americanos, incluso allende los mares, parece que ha llegado el buen quehacer y la fama de esta, nuestra Cámara de Comptos, insisto, de nuestro órgano fiscalizador. Señorías, muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 25 MINUTOS.)